

Carrera de Abogacía

(Plan de Estudios N° 207/99)

PROGRAMA MATERIA OPCIONAL:

SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO SOBRE MODELOS JURÍDICOS Y MINORÍAS EN LA CORTE SUPREMA (A 98).

1. Fundamentación

La propuesta consiste en una asignatura opcional que se ajusta a lo establecido en la Ordenanza 4/03. Los fundamentos radican en la importancia del estudio y reflexión del papel de las minorías en la conquista de sus derechos y las respuestas del Alto Tribunal a lo largo del tiempo a través de los distintos modelos jurídicos reflejados en los votos de los Ministros de la Corte.

Esta materia desarrolla varios objetivos:

- Formar a un abogado comprometido con la realidad de su país, aportando los elementos- en este caso interdisciplinarios-, que a través de materiales de estudio y jurisprudencia, puedan llevar a la comprensión y mejoramiento concomitante de las formas de convivencia.
- Capacitar para valorar la libre expresión de ideas de las minorías -reconocida como baluarte de la sociedad democrática-; y para interpretar los fenómenos jurídicos con espíritu abierto y tolerante tendiente a la construcción de la realidad jurídico-social.
- Educar para valorar la expresión de ideas procedentes de modelos jurídicos diversos y su interacción dialógica en jurisprudencia del Alto Tribunal en diversos fenómenos jurídicos multidimensionales

Relación de la asignatura con el perfil del egresado y las incumbencias del título El conocimiento y análisis de textos de estudio de carácter interdisciplinario y jurisprudencia de la Corte en materia de minorías, permite conocer más abarcativa y adecuadamente esta compleja problemática, desde cualquiera sea el papel social que desempeñen dentro del staff jurídico, profesional, magistrado, asesor, etc.

2. Objetivos

- Aprender el fenómeno jurídico de las minorías desde una perspectiva interdisciplinaria, valorando las interpretaciones de la Jurisprudencia de la Corte Suprema.
- Desarrollar el sentido de responsabilidad de una ciudadanía activa, concomitantemente a la formación de una conciencia jurídica de sí mismo orientada a valores.
- Profundizar en el fenómeno jurídico de la interacción de los modelos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinaria, valorando las diversas interpretaciones de la Jurisprudencia de la Corte Suprema a través de los votos de sus Ministros.

3. Contenidos

Unidad 1: Los modelos jurídicos en un mundo jurídico multidimensional.

El contexto de realidad antro-po-socio-cultural-jurídica compleja y los contextos fragmentados y reducidos.

El modelo jurídico tradicional, orientado a objetivos o unidimensional. El modelo jurídico de apertura triádica o de núcleo fragmentado. El modelo jurídico multidimensional o de núcleo no negociable.

Unidad 2: El mundo jurídico multidimensional y las minorías.

El fenómeno jurídico multidimensional de las minorías en un escenario en cambio. Modelos de sociedad democrática: abierta, del riesgo, conflictiva y utópica. Pluralismo cultural y participación.

Unidad 3: Aportes, reflexiones y debates interdisciplinarios para una comprensión más abarcativa del fenómeno jurídico de las minorías y de la interacción de los modelos jurídicos.

- a) Aportes de Norberto Bobbio y Ronald Dworkin
- b) Innovación e influencia de las minorías. Generación de conflictos. Conformidad simulada y conversión. Complacencia e innovación.
- c) Debates: Habermas – Ratzinger, Zagrebelsky – Martini; su proyección en la interacción de los modelos jurídicos.

Unidad 4: Modelos jurídicos y minorías en la Corte Suprema en los siglos XX y XXI: La opción por los derechos o por el poder. Respuestas nómicas y anómicas. Proyección interdisciplinaria.

- a) Libertad de conciencia y religiosa: Portillo (1989); Bahamondez (2006) Albarracini (2012). El papel de la objeción de conciencia. Castillo (2017)
- b) Género/s: Tannus (2001), Portal de Belén (2002), Sánchez (2006), ALITT (2006), Tejerina (2008), “F.A.L.s/ medida autosatisfactiva” (2012); ADC y otros s/ solicitan audiencia pública en los autos F.A.L.” (2014); LEH (2015).
- c) La opción por los derechos o por el poder en las acciones privadas: Colavini (1978), Bazterrica y Capalbo (1986), Montalvo (1990), Arriola (2009).
- d) Pueblos originarios de la Argentina. Caso Defensor del Pueblo c. Estado Nacional y provincia de Chaco (2007); Comunidad del Pueblo Diaguita de Andalgala c/ Catamarca (2012). El papel del activismo judicial y los neo - constitucionalismos

4. Metodología de enseñanza

Se utilizará bibliografía interdisciplinaria conjuntamente con fallos de la Corte que hayan implicado, en las últimas décadas del siglo XX y y hasta el presente, conquista, reconfiguración, retroceso respecto del reconocimiento de derechos de diversas minorías.

Se privilegia el protagonismo/olvido de los colectivos: mujeres y pueblos originarios en los últimos años y el papel de la Corte en estos casos.

Asimismo, se marcará la importancia de la libertad de conciencia y religiosa y las respuestas de la Corte a través de los modelos jurídicos; así como la objeción de conciencia.

Respecto de las acciones privadas, en particular, el consumo de drogas y su penalización/despenalización, se destacarán las respuestas de la Corte zigzagueantes, según el modelo jurídico predominante en cada fallo.

Se propenderá la utilización del aula virtual de la Facultad, para la carga de jurisprudencia y guías orientadoras sobre Jurisprudencia que incorporen la reflexión sobre el material teórico, de foros de discusión, etc.

Se privilegiará el análisis, participación, reflexión y debate sobre determinada jurisprudencia y /o material teórico en forma integrada

5. Metodología de Evaluación

- Diagnóstica
- Participativa
- Formativa.
- Sumativa:

Los requisitos para promocionar o regularizar la materia son los establecidos por la Ordenanza correspondiente

Se procura en las evaluaciones parciales, la integración del material teórico y la jurisprudencia pertinente. Para la aprobación final, se tendrá especialmente en cuenta el análisis, comprensión e integración del material teórico interdisciplinario y de la jurisprudencia.

6. Bibliografía

ADC (Asociación por los Derechos Civiles), (2008). La Corte y los Derechos: 2005-2007. Cómo impactan en la vida de los ciudadanos las decisiones del Máximo Tribunal. Siglo XXI Editores, Bs. As., pp. 256-261 y 474-476.

BAUMAN, Z. (2007). En busca de la Política. F.C.E., Bs. As., pp. 163–211.

BOBBIO, N. (1997). El tercero ausente, Cátedra, Madrid, pp. 97–133, 154–173.

CHIACCHIERA, P. (2009). La cuestión indígena. Advocatus, Córdoba.

DWORKIN, R. (1998). El dominio de la vida. Una discusión acerca del aborto, la eutanasia y la libertad individual. Ariel, Barcelona.

DWORKIN, R. (2012). Una cuestión de principios, Siglo XXI, Bs. As.

EQUIPO LATINOAMERICANO DE JUSTICIA Y GÉNERO (ELA). (2009). Informe sobre Género y Derechos Humanos. Vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina (2005-2008). Biblos, Bs. As., pp. 48-57, 277-290, 489-514.

HABERMAS, J. y RATZINGER, J. (2008). Entre razón y religión. Dialéctica de la secularización. Centzontle, F.C.E., México.

MARTÍNEZ PAZ, F. (1995). La enseñanza del Derecho (modelos jurídico – didácticos). Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

MARTÍNEZ PAZ, F. (2000), “Cuestiones que plantea la enseñanza del derecho, hoy”, en La educación, política de Estado, Academia Nacional de Educación, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Academia Nacional de Ciencias, pp. 55-68.

MARTÍNEZ PAZ, F. (2003). La construcción del mundo jurídico multidimensional, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

MOSCOVICI, S. (1985). Psicología social, I. Influencia y cambio de actitudes. Individuos y grupos. Paidós, Barcelona, pp. 71-116, 175-208.

ZAGREBELSKY, G. y MARTINI, C. (2006). La exigencia de justicia. Traducción de Miguel Carbonell, Mínima Trotta, Madrid.

ZIMERMAN, S., CAPURRO ROBLES, F. y ROJAS, M. (2009), “El tratamiento judicial de los reclamos indígenas: el rol de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, en Revista electrónica del Instituto de Investigaciones “Ambrosio L. Gioja” Año III, N° 4; 2009, pp. 139-163.

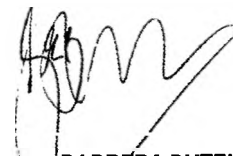
6. Cronograma.

Clase	Tema
1° clase	El mundo jurídico multidimensional y los modelos jurídicos.
2° clase	El modelo jurídico tradicional o unidimensional, el modelo jurídico de apertura triádica y el modelo jurídico multidimensional
3° clase	Jurisprudencia de la CSJN
4° clase	Jurisprudencia de la CSJN
5° clase	Aportes, reflexiones y debates interdisciplinarios para una comprensión más abarcativa del fenómeno jurídico de las minorías.
6° clase	Jurisprudencia CSJN
7° clase	Aportes de Norberto Bobbio y Ronald Dworkin
8° clase	Jurisprudencia CSJN

9° clase	Innovación e influencia de las minorías. Generación de conflictos.
10° clase	Jurisprudencia CSJN
11° clase	Conformidad simulada y conversión. Complacencia e innovación
12° clase	Jurisprudencia CSJN
13° clase	Repaso Primer Parcial
14° clase	PRIMER PARCIAL
15° clase	Debate Habermas – Ratzinger.
16° clase	Jurisprudencia CSJN
17° clase	Debate Martini - Zagrebelsky
18° clase	Jurisprudencia CSJN
19° clase	Minorías y algunas respuestas de la Corte Suprema en el siglo XXI: proyección interdisciplinaria.
20° clase	Género/s. Pueblos originarios de Argentina El papel de la objeción de conciencia El activismo judicial y los neoconstitucionalismos
21° clase	Jurisprudencia CSJN
22° clase	Jurisprudencia CSJN
23° clase	Repaso Segundo Parcial
24° clase	SEGUNDO PARCIAL
25° clase	Repaso Recuperatorio
26° clase	RECUPERATORIO – EXÁMEN INTEGRADOR.



Dra. María Isabel URQUIZA
Profesora Titular Introducción al Derecho.
Cátedra C
Facultad de Derecho UNC



Dr. Guillermo BARRERA BUTELER
Profesor Titular Derecho Constitucional.
Cátedra C
Facultad de Derecho UNC